



DECRETO DAEM N° 1864.

11 DIC 2014

CHIGUAYANTE

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 1698 de fecha 10 de Noviembre de 2014; el artículo 62 de la Ley 19.880; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refutado, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Republica de Grecia, promueve actividades dentro del establecimiento, en el propósito de complementar y mejorar la acción educativa que se realiza a diario, permitiéndole vivenciar a los alumnos diferentes experiencias.

Que, así, para lograr el cometido anterior, se dictó el Decreto Alcaldicio N°1698 de fecha 10 de Noviembre de 2014, que contemplaba el Programa Escolar N° 138, singularizado como "Capacitación estudiantes de orquesta de cuerdas Fusión Griega", cuyo objetivo es "Profundizar los aprendizajes en la ejecución de los instrumentos de los estudiantes y profesor que participan de la capacitación dictada por el Músico Alexandros Tefarikis".

Que, inicialmente, se fijó la actividad en comento para el día 19 y 20 de Noviembre del año en curso. Sin embargo, por circunstancias de diversa índole, la actividad de desarrollo efectivamente, los días 10-11-12 de Diciembre de 2014.

Que, en virtud de lo descrito precedentemente, se modifica la fecha de la actividad "Capacitación estudiantes de orquesta de cuerdas Fusión Griega".

DECRETO:

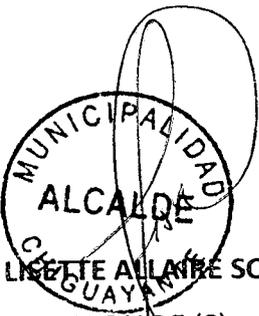
1° Modifíquese el Decreto Alcaldicio DAEM N° 1698 de fecha 10 de Noviembre de 2014, en lo que dice relación con rectificar la fecha en que se desarrollará la actividad denominada "Capacitación estudiantes de orquesta de cuerdas Fusión Griega", para los días 10-11-12 de Diciembre de 2014.

2° En todo lo no modificado, manténgase vigente el Decreto DAEM especificado.-



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


LIZETTE AILANDE SOTO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Director de Control :
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3)

LAS/LTS/LSP/GDR/ODSG/odsg

